

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a la Sader y a la Semarnat a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos, tanto en la salud humana como en la sanidad animal, para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 9 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes al programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo II-2

Miércoles 9 de octubre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, A LA SADER Y A LA SEMARNAT A IMPLEMENTAR UNA MAYOR REGULACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS EN LA AGRICULTURA, LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS DE SANEAMIENTO EN EL MANEJO DE DESECHOS Y LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DE LOS ANTIBIÓTICOS, TANTO EN LA SALUD HUMANA COMO EN LA SANIDAD ANIMAL, PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en nuestro país, se generó un marco de reconocimiento y protección de estos; sobre esta base jurídica se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos se encuentra el derecho a la protección de la salud, el cual permite acceder a un nivel de vida digna y adecuada.

El derecho a la protección de la salud,¹ es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

Así, la Ley General de Salud (LGS)² reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

Las obligaciones del Estado respecto al derecho a la protección de la salud son al menos las siguientes: a) que las personas puedan acceder a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo y que se adopten las medidas necesarias para lograr su plena efectividad; b) la realización progresiva, consistente en la ampliación del contenido del derecho a la salud y su garantía; no regresivas o de protección menor; c) los tres tipos o niveles de obligación: respetar, proteger y cumplir los servicios de salud.

La Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud como las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social. Los servicios de atención médica comprenden actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias y la disponibilidad y acceso a medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

En las últimas décadas la protección efectiva de la Salud enfrenta una serie de desafíos que garanticen una atención médica eficaz y segura, que eviten la aparición y propagación de microorganismos patógenos que han adquirido mecanismos de resistencia a los antibióticos a los cuales han sido expuestos, lo que hoy conocemos como resistencia a los antimicrobianos (RAM).

La rápida propagación de bacterias multirresistentes o pan-resistentes, también conocidas como “superbacterias”, causan infecciones que no se pueden tratar con los medicamentos antimicrobianos disponibles, lo que ensombrece lo que se ha generado una preocupación mundial. Además de ensombrecer el pronóstico de los enfermos, la RAM incrementa el riesgo de diseminación de estos agentes multirresistentes, la aparición de formas graves de enfermedades aumenta el costo del tratamiento, días de estancia hospitalaria, riesgo de secuelas y el aumento de la morbimortalidad.

Dentro de las bacterias que más preocupan al personal de salud se encuentran en contacto con los enfermos están las bacterias Gram Negativas, pues poseen la capacidad de desarrollar resistencia casi todos los antimicrobianos (conocido como pan-resistencia), o a casi todos los antibióticos disponibles (lo que se denomina

como “resistencia extensa”); dentro de este grupo de bacterias se encuentran las enterobacterias, *Pseudomonas aeruginosa* y *Acinetobacter baumannii*. Cuando las bacterias se vuelven resistentes se reducen las opciones de tratar las enfermedades que provocan, se incrementa el riesgo de complicaciones, y como se ha señalado el riesgo de morir del enfermo.

Antecedentes

En 1928 Alexander Fleming descubrió la penicilina, que fue el origen de los antibióticos que han salvado millones de vidas desde que se comenzaron a usar; al recibir el Premio Nobel de Medicina por su el descubrimiento de la penicilina, junto con otros científicos, advirtió: a veces, en el propio remedio, también está la enfermedad.

Actualmente se dispone de diversas clases de antimicrobianos, con muy diversos mecanismos de acción y un amplio espectro, sin embargo, el uso indebido y en ocasiones excesivo de los mismos es el principal factor que determina la aparición de patógenos fármaco-resistentes.

Con el desarrollo de la RAM, la falta de acceso a nuevos antimicrobianos eficaces y de calidad es el principal problema que enfrentan los sistemas de salud, siendo más grave el problema en los países de bajo y mediano ingreso. La RAM es la amenaza sanitaria más preocupante a nivel mundial, miles de personas en el mundo mueren por enfermedades causadas por gérmenes multirresistentes. La magnitud del problema es tan importante que desbancará al cáncer como primera causa de muerte en 2050, por lo que se constituye en un riesgo global al que debemos hacer frente.

Desde 2001, la Organización Mundial de la Salud OMS, aprobó la Estrategia Mundial para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos, resaltó la importancia de su contención a través de diversas resoluciones; en el año 2016 aprobó un Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos; y en 2021 señaló que más de 700 mil muertes anuales se presentan cada año en el mundo debido a infecciones por bacterias resistentes a los antimicrobianos, lo que se ha convertido en un serio problema de salud pública mundial, que podría ocasionar 10 millones de muertes en los próximos 25 años y dejar pérdidas económicas que superarían los 100 billones de dólares para

2050.³ Además, quienes sobreviven enfrentan la pérdida de calidad de vida de muchos pacientes que quedan inmunodeprimidos, pasando a ser un grupo vulnerable el resto de su vida.

La OMS ha declarado que la RAM es una de las 10 principales amenazas de salud pública a las que se enfrenta la humanidad, su impacto sobre la economía es considerable, además de muerte y discapacidad, la prolongación de las enfermedades se traduce en una baja productividad de los pacientes y estancias hospitalarias más largas, la necesidad de medicamentos más caros y en un impacto financiero importante para las personas afectadas y el sistema de salud.

La RAM es la capacidad de los microorganismos, como las bacterias, para hacerse más resistentes a un antimicrobiano al que antes eran susceptibles; este proceso ocurre cuando se produce una selección de microorganismos sobrevivientes a un medicamento que históricamente había sido efectivo en el tratamiento de infecciones. El uso inadecuado de los antibióticos, aunado a una lenta respuesta a proveer del antibiótico adecuado al paciente en la medicina humana y veterinaria, las malas condiciones y prácticas de higiene en el entorno sanitario o en la cadena alimentaria facilita la transmisión de microorganismos resistentes, lo que hace que los antimicrobianos sean menos efectivos y, finalmente, inútiles.

Sin antimicrobianos eficaces, los resultados de la medicina en el tratamiento de infecciones, especialmente durante cirugía mayor, las cesáreas o los reemplazos de cadera y quimioterapia contra el cáncer y el trasplante de órganos, se verían comprometidos en mayor grado y se volverán más riesgosos.

Los antimicrobianos incluyen antibióticos, antivirales, antifúngicos, antiparasitarios y antiprotozoarios; sustancias activas, de origen sintético o natural que matan o inhiben el crecimiento de microorganismos que se utilizan en medicamentos comunes que resultan esenciales para prevenir y tratar las infecciones tanto en seres humanos como en animales y plantas.

La RAM es un fenómeno complejo que aparece de forma natural con el tiempo, generalmente por modificaciones genéticas; los organismos resistentes a los antimicrobianos están presentes en las personas, los animales, los alimentos, las plantas y el medio am-

biente (agua, suelo y aire). Pueden propagarse de una persona a otra o entre las personas y los animales, en particular a partir de alimentos de origen animal. Entre los principales factores de la RAM se encuentran: el uso indebido y excesivo de antimicrobianos; la falta de acceso a agua limpia, saneamiento e higiene, tanto para las personas como para los animales; medidas deficientes de prevención y control de las enfermedades y las infecciones en las unidades de atención de salud y las explotaciones agrícolas; el acceso deficiente a medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico asequibles y de calidad; la falta de sensibilización y conocimientos; y el incumplimiento de la legislación.⁴

En la Asamblea Mundial de la Salud de 2015, los gobiernos de los países se comprometieron a aplicar el marco establecido en el Plan de acción mundial (PAM) de 2015, mediante la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales multisectoriales.

Por otro lado, la revista *The Lancet* publicó el estudio “Carga mundial de resistencia bacteriana a los antimicrobianos en 2019: un análisis sistemático”,⁵ señala que RAM representa una gran amenaza para la salud humana en todo el mundo, por su incidencia en muertes, duración de la estancia hospitalaria y los costos de atención médica para combinaciones específicas de patógenos y medicamentos, este estudio presenta las estimaciones más completas de la carga de RAM hasta la fecha.

Dicho estudio proporciona la primera evaluación integral de la carga mundial de RAM, así como una evaluación de la disponibilidad de datos; destaca que la RAM es una de las principales causas de muerte en todo el mundo, con las mayores cargas en entornos de bajos recursos. Comprender la carga de la resistencia a los antimicrobianos es crucial para tomar decisiones políticas informadas y específicas, en particular sobre los programas de control y prevención de infecciones, el acceso a los antibióticos esenciales y la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas y antibióticos; señala que existen serias brechas de datos en muchos entornos de bajos ingresos.

Las organizaciones sanitarias internacionales, insisten en la inaplazable necesidad de que los profesionales de la salud, y solamente ellos, recomienden y prescriban el uso adecuado de antimicrobianos cuando no haya otra alternativa sanitaria, además de adoptar las si-

guientes acciones destinadas a reducir, tanto la necesidad de su prescripción, como su pérdida de eficacia:⁶

- Fortalecer la prevención y el control de las infecciones en los centros hospitalarios, las explotaciones agrícolas y las instalaciones de la industria alimentaria.
- Garantizar el acceso oportuno y suficiente a las vacunas, el agua potable, el saneamiento y la higiene.
- Implementar y mantener las mejores prácticas en la producción alimentaria y agrícola.
- Garantizar la gestión correcta de los residuos y las aguas residuales de las industrias pertinentes.

En la 79.ª Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas,⁷ los líderes mundiales han adoptado una declaración política enfocada en combatir la resistencia a los antimicrobianos (RAM). Esta declaración busca reducir en un 10 por ciento para 2030, los aproximadamente 4,95 millones de muertes anuales relacionadas con la resistencia bacteriana a los antimicrobianos.

Entre las acciones acordadas, se enfatiza la necesidad de establecer una financiación nacional sostenible y asegurar USD 100 millones en fondos catalizadores. Estos recursos son fundamentales para alcanzar la meta de que al menos el 60 por ciento de los países posean planes nacionales de acción financiados sobre RAM para 2030. Para lograrlo, se propone diversificar las fuentes de financiación e incrementar la participación en el Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos.

Este compromiso global destaca la importancia de la cooperación internacional y el financiamiento estratégico para enfrentar eficazmente el desafío de la RAM.

En ese sentido, la resolución de las Naciones Unidas señala lo siguiente:

- La resistencia a los antimicrobianos se presenta como una de las amenazas más críticas para la salud global y representa un desafío para el desarrollo. La necesidad de intervención inmediata es vital para mantener nuestra capacidad de tratar enferme-

dades en humanos, animales y plantas, así como para proteger la seguridad alimentaria, nutricional y promover el desarrollo económico, la equidad y un ambiente saludable, en línea con la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Dentro de este contexto, la resistencia a los antibióticos sobresale como un problema global crítico. La disponibilidad de antibióticos efectivos, seguros y asequibles es esencial para ofrecer servicios de salud de calidad y garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de salud.

- Es importante destacar que la resistencia a los antimicrobianos afecta a todas las edades y países, sin conocer fronteras, aunque su impacto es mayor en los países en desarrollo y las poblaciones vulnerables. Esto demanda solidaridad mundial, esfuerzos conjuntos y cooperación internacional.

- Alarma el hecho de que la falta de acceso a antimicrobianos y herramientas de diagnóstico adecuados y asequibles, especialmente en naciones en desarrollo, cause más muertes que la propia resistencia a los antimicrobianos. En 2019, se registraron 4,95 millones de muertes relacionadas con infecciones bacterianas resistentes, 1,27 millones de las cuales fueron directamente atribuibles a la resistencia bacteriana, afectando notablemente a los niños menores de cinco años. Sin una respuesta más eficaz, se estima una disminución promedio de 1,8 años en la esperanza de vida global para 2035.

- La pandemia de Covid-19 ha revelado deficiencias críticas en la capacidad de prevención y respuesta ante emergencias sanitarias, subrayando los desafíos para abordar la resistencia a los antimicrobianos, especialmente en los países en desarrollo. Fortalecer las medidas de prevención y control de infecciones, como la vacunación y el mejoramiento del agua, el saneamiento y la higiene (WASH), podría prevenir más de 750,000 muertes al año por esta causa en países de ingresos bajos y medios.

- Es necesario ampliar los esfuerzos multisectoriales, involucrando sectores como la agricultura, medio ambiente y educación, para una respuesta integral bajo el enfoque de Una Salud. El compromiso internacional, reafirmado en la resolución 71/3 de la Asamblea General y respaldado por iniciativas re-

cientes como conferencias ministeriales y diálogos de alto nivel, destaca la cooperación global y la solidaridad en la lucha contra esta amenaza.

- Finalmente, es vital reconocer los desafíos socioeconómicos que enfrentan quienes padecen resistencia a los antimicrobianos, implementando un enfoque de atención integral que incluye prevención, diagnóstico y tratamiento, así como apoyo psicosocial y nutricional, para reducir el estigma y la discriminación. El compromiso es reducir las muertes por resistencia bacteriana en un 10 por ciento para 2030, abordando esta problemática compleja y urgente

En México, se cuenta con avances en la atención de la RAM, en junio de 2018, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción Contra la Resistencia a los Antimicrobianos; con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el ámbito internacional. Con dicho Acuerdo, se buscó establecer los mecanismos necesarios para poder reducir al máximo la RAM.

La Estrategia Nacional, tiene como objetivo general, “Establecer la Estrategia Nacional que contenga las acciones necesarias que vinculen la salud humana y la salud animal, así como la producción de alimentos, encaminadas a controlar, reducir o, en su caso, eliminar el riesgo que implica la RAM. Al mismo tiempo que se refuerce el uso de los antimicrobianos de manera responsable en México, para garantizar a la población, en la medida de lo posible, la accesibilidad y continuidad de tratamientos exitosos para las enfermedades infecciosas, así como contar con medidas eficaces para su prevención, incluyendo a todos los involucrados en las acciones específicas, la academia, los profesionales de la salud, tanto del sector público como privado, las organizaciones civiles, la industria de los insumos para la salud, así como las asociaciones de profesionales afines.

La presente Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos establece los objetivos y principales estrategias para mejorar el uso de estos importantes medicamentos y combatir la RAM, mismos que deberán adoptarse con un enfoque gradual, en los próximos 5 a 10 años. Los objetivos se estructuran en tor-

no a los cinco objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.⁸

Recientemente, en noviembre de 2022, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único del Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.⁹

La revisión y actualización del Acuerdo derivó de los trabajos realizado entre integrantes del Consejo de Salubridad General, como la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes consideraron necesario actualizarlo conforme al contexto nacional y la estructura del sector salud.

El Acuerdo que modifica el anexo único mantiene los objetivos de la Estrategia con algunas precisiones, pero modifica la parte final referida a la Gobernanza, donde precisa que, la implementación de sus acciones queda bajo las atribuciones de las secretarías de Salud; Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Institutos Nacionales de Salud y las Secretarías de Salud Estatales.

El Acuerdo modificadorio de 2022, destaca que, en México se han documentado diferentes aspectos relacionados con el uso inadecuado de antimicrobianos y la RAM; entre ellos, la prescripción inadecuada de antibióticos, sobre todo para infecciones virales auto limitadas, como infecciones respiratorias agudas (IRAs); la tendencia creciente de utilización de antibiótico de amplio espectro.

Avances

Respecto de la RAM, nuestro país tiene registro y ha reportado una creciente resistencia en patógenos causantes de infecciones comunes a nivel comunitario; así como la ocurrencia de brotes hospitalarios causados por bacterias multirresistentes. También se ha documentado la presencia de antibióticos en aguas residuales.

En el ámbito de la salud humana, señala que se han integrado diversos hospitales y laboratorios en redes de

vigilancia de la RAM; además se han analizado cerca de 23 mil aislados lo que ha demostrado que los patrones de multirresistencia de *Acinetobacter sp.*, *Klebsiella sp.* y *Escherichia coli* y la resistencia a carbapenémicos en grupos específicos de enterobacteria merecen especial atención en México y que los enterococos resistentes a vancomicina y *Staphylococcus aureus* resistente a meticilina (MRSA) tienen una alta prevalencia en nuestros hospitales.

Cabe señalar Se ha avanzado en el desarrollo e implementación de guías de tratamiento que contribuyen al uso apropiado de los antibióticos. Un paso muy importante fue la regulación de la venta de antibióticos desde mayo de 2010, con la cual estos se dispensan en farmacias sólo con receta médica, con lo cual disminuyó en el nivel de consumo de antibióticos de auto prescripción.

Otro avance relevante fue la designación en 2020, por parte de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de la Unidad Integral de Servicios, Diagnóstico y Constatación (UISDC) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), como Centro de Referencia, equiparándola con otros seis centros en Reino Unido, Dinamarca, Tailandia, Alemania, Estados Unidos y Francia; lo que permite apoyar la implementación de Estrategia para crear conciencia entre la sociedad sobre la importancia del uso adecuado de los antimicrobianos en la sanidad de los animales, mejorar la capacidad de diagnóstico, hacer más eficiente la vigilancia epidemiológica, así como promover las buenas prácticas, fortalecer la gobernanza y motivar el uso responsable de los medicamentos.

Por otro lado, la OMS y Organización Panamericana de la Salud (OPS) designaron en 2019 a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA, como Centro Colaborador en materia de RAM de bacterias transmitidas por alimentos y ambientales; con lo cual se fortaleció la capacidad analítica del país para la vigilancia de la RAM en la cadena de producción de vegetales frescos y bienes de origen animal mediante la implementación de tecnologías de vanguardia.

No obstante, los anterior, es necesario reforzar las acciones para atender la RAM, como lo señala la OMS en el reciente “Informe del sistema mundial de vigi-

lancia de la resistencia y el uso de antimicrobianos (?GLASS): 2022”, dado a conocer en diciembre del año pasado. Dicho informe destaca elevados niveles de resistencia en bacterias causantes de septicemias potencialmente mortales, así como una creciente resistencia a los tratamientos en varias bacterias que provocan infecciones comunes entre la población, según se desprende de los datos comunicados por 87 países en 2020.

El informe señala el incremento en la resistencia de ciertos patógenos, así como el aumento de los mismos, lo cual erosiona la medicina moderna y pone millones de vidas en peligro, como lo señaló el director general de la OMS, en la presentación del informe, llamo a conocer la magnitud de la amenaza mundial y a organizar una respuesta de salud pública eficaz contra las antibiorresistencias, mediante debemos multiplicar los análisis microbiológicos y generar datos de calidad garantizada en todos los países, y no solo en los más ricos.

Derivado de la actualización del 2022, se exige que, para la inclusión de antibióticos en Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiera la clasificación AWaRe de la OMS en cuanto a acceso, vigilancia y reserva.

En México, el Instituto Nacional de Salud Pública INSP señala que la resistencia antimicrobiana resulta tan apremiante como otras enfermedades prioritarias tales como la malaria, la tuberculosis, el cáncer o el SIDA. Algunos factores que deben tenerse en cuenta para abordar el grave problema de salud pública son: la ausencia de un cuerpo regulatorio que controle eficazmente el uso y la venta de antimicrobianos; la prescripción inadecuada y la automedicación con estos medicamentos; y la escasa información disponible sobre resistencia antimicrobiana.¹⁰

Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antimicrobianos de 2022, bajo el lema “Prevengamos juntos la resistencia a los antimicrobianos”, llamó a la colaboración intersectorial con vistas a preservar la eficacia de estos importantes productos, los cuales deben ser utilizados con prudencia y adoptar otras medidas preventivas.

*En este sentido, para lograr un enfoque integral en la atención y prevención de la Resistencia Antimicrobia-

na (RAM), es necesario: la regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para el uso responsable de antibióticos.

Antes esto, las secretarías que son competentes para realizar dichas acciones son:

1. Secretaría de Salud: Debido a que tiene un papel clave en la regulación y control de los antibióticos en el ámbito de la salud humana, promoviendo el uso responsable a través de campañas educativas y políticas públicas para combatir la resistencia antimicrobiana.

2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Es la responsable de regular el uso de antibióticos en la agricultura y en la producción pecuaria. A través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, además regula las prácticas de sanidad animal y vegetal, asegurando el uso adecuado de antibióticos en estos sectores.

3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Tiene como objetivo regular el manejo adecuado de los desechos, incluyendo los provenientes de la industria agropecuaria, para evitar la contaminación ambiental por residuos de antibióticos.

Por esta razón, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar respetuosamente a estas dependencias, para que trabajen de manera coordinada en la:

- Regulación del uso de antibióticos en la agricultura y producción pecuaria: Ya que el uso excesivo o incorrecto de antibióticos en animales destinados al consumo humano es una de las principales fuentes de desarrollo de bacterias resistentes que pueden transferirse a los humanos a través de la cadena alimentaria. Al fortalecer la regulación y supervisión del uso de antibióticos en estos sectores, se reduce el riesgo de que los antibióticos se utilicen de manera profiláctica o innecesaria, lo que a su vez disminuye la presión selectiva que favorece la aparición de cepas resistentes.

- Mejora de las prácticas de saneamiento y manejo de desechos: Los residuos de antibióticos en des-

echos agropecuarios y en los sistemas de salud pueden filtrarse en el medio ambiente, contaminando el agua y los suelos, lo que favorece la proliferación de bacterias resistentes en el entorno. Al mejorar el manejo de estos desechos, se limita la dispersión de antibióticos en el ambiente, reduciendo la posibilidad de exposición innecesaria a microorganismos que pueden volverse resistentes.

- Promoción de campañas educativas sobre el uso responsable de antibióticos: Las campañas educativas tendrán como principal objetivo fomentar el uso de antibióticos solo cuando sea absolutamente necesario y bajo prescripción médica o veterinaria. Este tipo de campañas también pueden educar sobre las consecuencias graves de la RAM, motivando el uso responsable de estos fármacos.

- Promoción de investigación en alternativas a los antibióticos: Fomentar la investigación en prácticas agrícolas y pecuarias alternativas a los antibióticos, como fomentar el uso de probióticos, vacunación preventiva o mejoras en el manejo de los animales; puede reducir significativamente la necesidad de recurrir a antibióticos, mitigando así el riesgo de desarrollar bacterias resistentes. El desarrollo de nuevas tecnologías y tratamientos antimicrobianos más específicos y con menos efectos colaterales también contribuirá a frenar la diseminación de la resistencia antimicrobiana.

Ante esto, la implementación de estas medidas es fundamental para enfrentar el problema de la resistencia antimicrobiana de manera integral, abarcando la prevención, el control y la educación.

Al restringir el uso excesivo e inadecuado de antibióticos, mejorar la gestión de residuos que los contienen y concientizar a la población, se reduce la propagación de bacterias resistentes. Estas acciones son esenciales para preservar la eficacia de los antimicrobianos y garantizar la protección de la salud pública en el futuro.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Sa-

lud, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Fortalezcan la regulación y supervisión del uso de antibióticos en la agricultura y la producción pecuaria, a través de la implementación de controles más estrictos y actualizados, con base en las mejores prácticas internacionales para reducir la resistencia antimicrobiana y garantizar la seguridad alimentaria.

2. Mejoren las prácticas de saneamiento y manejo de desechos en los sectores agropecuario y sanitario, con el objetivo de evitar la contaminación de cuerpos de agua y suelos por residuos de antibióticos, contribuyendo a la protección de los ecosistemas y la salud pública.

3. Implementen campañas educativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de la salud, productores agrícolas y la población en general, para fomentar el uso responsable de los antibióticos, haciendo énfasis en las graves consecuencias de su uso indiscriminado, tanto en la salud humana como en la sanidad animal.

4. Promuevan la investigación y el desarrollo de alternativas a los antibióticos en la agricultura y ganadería, fomentando el uso de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que reduzcan la necesidad de su empleo, e impulsen la innovación en tratamientos y controles sanitarios menos dependientes de medicamentos antimicrobianos.

Notas

1 Ver, párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, 28 de mayo de 2019.

2 Ver, Ley General de Salud en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

3 Ver, <https://www.paho.org/es/noticias/3-3-2021-resistencia-antimicrobiana-pone-riesgo-salud>

mundial#:~:text=M%C3%A1s%20de%20700%20mil%20muer-
tes,p%C3%A9rdidas%20econ%C3%B3micas%20que%20supe-
rar%C3%ADan%20los

4 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/antimicrobial-resistance>

5 [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)02724-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)02724-0/fulltext)

6 <https://codigof.mx/semana-mundial-de-concientizacion-sobre-el-uso-de-los-antimicrobianos-2022-prevengamos-juntos-la-resistencia-a-los-antimicrobianos/>

7 <https://www.who.int/es/news/item/26-09-2024-world-leaders-commit-to-decisive-action-on-antimicrobial-resistance>

8 <https://www.gob.mx/senasica/documentos/resistencia-a-los-antimicrobianos?state=published#:~:text=octubre%20de%202019-,La%20Estrategia%20Nacional%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20la%20Resistencia%20a%20los,de%20la%20RAM%20en%20los>

9 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670896&fecha=09/11/2022#gsc.tab=0

10 <https://www.insp.mx/avisos/semana-mundial-de-concientizacion-sobre-el-uso-de-antimicrobianos-2022>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 9 días del mes de octubre del año 2024.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA DE FONDO DE DESASTRES NATURALES ACORDE A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS QUE CAUSARON, Y MODIFICAR SUS REGLAS DE OPERACIÓN, CON EL FIN DE APOYAR DIRECTAMENTE CON ESTOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS EN TODO EL PAÍS, AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO, A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, **diputado Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes al programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, conforme la siguiente

Consideraciones

El extinto Fondo de Desastres Naturales (Fonden) era un instrumento financiero público que tuvo por objeto proporcionar auxilio y ayuda a la población que se encuentra ante la inminencia de un fenómeno natural perturbador.

Dicho fondo se activa a través de una Declaratoria de Emergencia (reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios municipios o delegaciones políticas se encuentren ante la inminencia de un desastre natural), o bien, una Declaratoria de Desastre (manifestación pública, por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de una entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural y que ha afectado los servicios públicos, vi-

viendas la población con recursos escasos, así como la infraestructura pública.

Entre sus múltiples fines, el FONDEN era utilizado para la reconstrucción de los daños ocasionados por un fenómeno natural perturbador a la vivienda de la población de bajos ingresos, así como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Los fenómenos naturales contemplados, son los siguientes:

- a) Geológicos: Sismo; erupción volcánica; alud; maremoto; deslave;
- b) Hidrometeorológicos: Sequía atípica e impredecible; ciclón (en sus diferentes manifestaciones: depresión tropical, tormenta tropical y huracán); lluvia torrencial; nevada y granizada; inundación atípica; tornado, y
- c) Otros: incendio forestal.

Es de señalar que el FONDEN era responsable de asignar recursos de acuerdo con sus reglas de operación y los recursos no utilizados, de los componentes presupuestarios del Programa FONDEN para la Reconstrucción o FOPREDEN, al término del año fiscal eran transferidos a los mecanismos financieros Fideicomiso FONDEN y FIPREDEN, respectivamente, como reservas a ser utilizadas en años subsecuentes.

Frente a esta determinación los Fideicomisos del FONDEN y FIPREDEN se enlistaron para ser extintos, bajo este contexto, el Ejecutivo federal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitieron el Acuerdo¹ por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo citado, los programas de obras y acciones autorizados e iniciados previamente a la entrada en vigor de dicho acuerdo serían concluidos y su ejecución serían responsabilidad de las dependencias y entidades correspondientes, los trámites requeridos serían atendidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el ámbito de su competencia.

En diciembre de 2020 la H. Cámara de Diputados aprobó y envió al Senado el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General Integral del Riesgo de Desastres y Protección², la cual no ha sido aprobada pues no existe su publicación en el DOF. Las disposiciones generales de dicha propuesta señalan que se tiene por objeto definir las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de gestión integral del riesgo de desastres y protección civil mediante:

Que propone, entre otras cosas, regular los donativos y requiere que los estados y municipios asignen fondos anuales para emergencias y desastres en sus regiones, además de indicar la responsabilidad que tienen en la contratación de seguros para la cobertura de daños por desastres naturales el cual refleja desventajas, ya que es se tiene que cumplir con ciertos parámetros para hacerlos válidos, por ejemplo, que un sismo sea de cierta magnitud o que el ciclón sea de cierta categoría.

Es importante considerar la diversidad geográfica que tiene México, ya que el informe sobre Riesgos Mundiales 2024, elaborado por la Universidad Ruhr de Bochum, muestra el riesgo que corren los países de todo el mundo en cuanto catástrofe naturales fenómenos naturales extremos (terremotos, tormentas, inundaciones, sequías o subidas del nivel del mar) e impactos adversas que ocasionan el cambio climático.

El año 2023 tuvo eventos relevantes que dejaron daños y pérdidas por 88,910 millones de pesos, lo que equivale a 0.3 % del PIB de ese año. Monto distribuido en los 393 acontecimientos distintos cuantificados.

Los desastres de origen hidrometeorológico reportaron mayor cantidad de daños y pérdidas, el valor de las afectaciones totales fue de 98.1 %, seguido por los fenómenos químicos con 1.7 %.

Los daños y pérdidas económicas no son las únicas afectaciones que dejaron los desastres. Las pérdidas humanas son otro aspecto fundamental que se busca reducir a través de la correcta implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Los fenómenos hidrometeorológicos causaron 514 muertes, 52.2 % de los decesos originados por desastres; mientras que los eventos de origen socioorganizativo fueron la segunda causa de las defunciones al registrar 339, es decir, 34.5 %.

En 2023 se emitieron 14 declaratorias por el impacto de fenómenos perturbadores en seis estados del país; 71% de los registros se generó por desastre y 29% por emergencia. De las declaratorias emitidas a lo largo del año, 86 % fue por fenómenos hidrometeorológicos, a causa de los huracanes Hilary, Otis y la tormenta tropical Max, además de las lluvias severas que impactaron a Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Chiapas y Veracruz.

El impacto socioeconómico de los huracanes en Quintana Roo ha sido considerable, dado que el estado depende en gran medida del turismo, la infraestructura costera, y la actividad económica derivada de estas industrias. Los huracanes han afectado tanto a la infraestructura como a la población, alterando la vida social y económica de la región.

En México, la creación de fondos acumulables es indispensable, ya que proporciona apoyo a los estados y entidades de la administración pública federal en tiempos de catástrofes naturales desempeñan un papel vital para la población afectada, al suministrar auxilio y asistencia, con su activación mediante declaratorias de emergencia o desastre.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024³ proyecta un total de 17 mil 985 millones de pesos, este monto es **44.3 por ciento menor** en términos reales respecto a 2018, cuando llegó la Cuarta Transformación y el fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) contaba con recursos por 32 mil 302.3 millones de pesos, además de que con la extinción del FONDEN como fideicomiso, los recursos ahora dependen de la aprobación de fondos presupuestales anuales que, como este año, pueden estar sometidos a disminuciones.

La extinción del fideicomiso ha marcado un cambio significativo en la gestión del dinero destinado a la respuesta ante desastres naturales en México y las medidas propuestas parecen indicar una falta de comprensión fundamental sobre la urgencia de proteger a la población y prepararnos adecuadamente para enfrentar los desafíos de los eventos catastróficos, que en su mayoría son inesperados.

Los Estados y municipios solos no podrán absorber los gastos que se generan por desastres naturales, como lo establece la nueva Ley General de Protección Civil y

Gestión del Riesgo de Desastres, donde se carga la responsabilidad de contar con una bolsa de recursos para este rubro.

Los municipios son los primeros responsables en situaciones de emergencia, y si es rebasada de su capacidad entra el estado, como segundo respondiente, y si es una condición de daños “de estado de emergencia”, entonces participa y apoya la federación.

En un mundo donde los fenómenos naturales son inevitables, la forma en que una sociedad responde y se recupera de estos eventos está ligada a las decisiones políticas tomadas en tiempos de calma que deben priorizar la protección y seguridad de las poblaciones más vulnerables. Invertir en la prevención para desastres y garantizar que la ayuda llegue a quienes más la necesitan.

En conclusión, queda claro que el proceso de extinción no tendrá marcha atrás, esto a pesar de que el programa y la ley que sustituirán las actividades y acciones que llevaban a cabo estos instrumentos y programas aun no quedan bien definidos ni aprobados después de 4 años que se presentó la iniciativa.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal a destinar los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la Evaluación del Impacto Económico y Social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico.

Notas:

1. DOF 27 julio 2021. ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624889&fecha=27/07/2021

2. Minuta Proyecto de Decreto Ley General Integral del Riesgo de Desastres y Protección, disponible

en:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-III-1P-267/01_minuta_267_03dic20.pdf

3. Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2024.
<https://www.pef.hacienda.gob.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de octubre de 2024.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura	
Junta de Coordinación Política Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puentes Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.	Mesa Directiva Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.
Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/	